

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1244/

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 01.07.2009, que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios de Kinesiólogo del Salón Kinésico a don Rodrigo Sebastián Madrid Garrido, C.I. N° 14.148.166-5, domiciliado en Camino a Copequen N° 424, comuna de Coinco, a contar del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 420.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 1.260.000 impuesto incluido por los tres meses. Autoriza emisión de Orden Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1036 de fecha 21.07.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rodrigo Sebastián Madrid Garrido, cédula de identidad N° 14.148.166-5, domiciliado en Camino a Copequén N° 424, comuna de Coinco, Kinesiólogo del Salón Kinésico, para efectuar diagnósticos, realizar tratamientos de aquellos menores y adultos que necesitan tratamiento, a contar del 01.07.2009 hasta el 30.09.2009, por un monto mensual de \$ 420.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.260.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-256-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rodrigo Sebastián Madrid Garrido, cédula de identidad N° 14.148.166-5, domiciliado en Camino a Copequén N° 424, comuna de Coinco, Kinesiólogo del Salón Kinésico, para efectuar diagnósticos, realizar tratamientos de aquellos menores y adultos que necesitan tratamiento, a contar del 01.07.2009 hasta el 30.09.2009, por un monto mensual de \$ 420.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.260.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-256-SE09.** Se cancelará previa presentación de boleta de honorarios e informe de actividades realizadas durante el mes.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo